



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

177/86

Salta, 25 de agosto de 1986.-

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de un cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Planta Docente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que las asignaturas Comunicaciones y Audiovisuales (2do. C.) y Educación Alimentaria y Nutricional (anual) correspondientes a segundo y tercer año de la Carrera de Nutrición, respectivamente, desarrollan sus actividades académicas sin contar con auxiliares de docencia.

Que a los efectos de propender al mejor desarrollo académico de sus respectivas cátedras, las docentes responsables de las mencionadas asignaturas, presentaron a la Lic. Ana María Domenech D.N.I. 16.308.100, quien cuenta con antecedentes docentes necesarios para acceder al cargo.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Designar temporariamente a la Lic. Ana María DOMENECH, D.N.I. N° 16.308.100, como Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para las asignaturas COMUNICACIONES Y AUDIOVISUALES y EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 1° de setiembre de 1986 y hasta el 31 de diciembre de / 1986.

ARTICULO 2°- Disponer que la docente designada precedentemente cumplirá, además de las funciones específicas en las cátedras indicadas, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3°- La presente designación podrá quedar sin efecto antes de la fecha prevista para su finalización, sin necesidad de interpelación judicial y operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por la Facultad y sin que cree a favor de la designada, derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

ARTICULO 4°- Imputar la presente designación en la Partida 11-1120 - Personal Temporario del Presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 5°- La docente designada deberá pasar por el Area Operativa de esta Facultad y por Dirección de Personal de la Universidad, dentro de / las 48 horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinen-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

177/86

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 25 de agosto de 1986.-

tes.

ARTICULO 6°- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada a sus efectos.

TOS. -
N. N. Sa.
RMD.



MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO